



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**MECANISMO DE DEFENSA PARA UN ADECUADO  
PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES  
ECONÓMICAS EN LA EMPRESA  
TRANSPORTE RODRÍGUEZ  
CARUCI, C.A**

**Autor(es): Rodríguez, Rosana  
Falco, Ronny**

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego  
Teléfono: (0241) 8714240 (máster) – Fax: (0241) 8712394

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

**MECANISMO DE DEFENSA PARA UN ADECUADO PAGO DE IMPUESTO  
SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, PREVINIENDO DOBLE  
TRIBUTACIÓN EN LA EMPRESA TRANSPORTE  
RODRÍGUEZ CARUCI C.A**

Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al título de  
CONTADOR PÚBLICO

Autor(a): Ronny Fidel, Falco Gonzalez  
Rosana Laura, Rodríguez Caruci

Tutor(a): Daniel Mariño

San Diego, Diciembre 2018



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
COORDINACIÓN DE PASANTIA Y TRABAJO DE GRADO

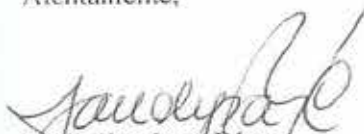
ACTA N° 00073-2-2018  
San Diego, 26 de Noviembre del 2018

Ciudadanos  
Rosana Laura Rodríguez Caruci  
C.I. 25.550.356  
Rony Fidel Falco González  
C.I. 25.049.623

Cumplo con informarle que la Comisión de Trabajo de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad José Antonio Páez, acordó aprobar el Proyecto de Trabajo de Grado, presentado por usted titulado: "Mecanismo de Defensa para un adecuado pago de Impuesto Sobre Actividades Económicas, previniendo doble tributación en la empresa Transporte Rodríguez Caruci C, A" como requisito para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública,

Sin otro particular, se suscribe de usted,

Atentamente,



Prof. Yandira Páez

Decana (E) de la Facultad de Ciencias Sociales




"Se Aprueba Proyecto (Anexo I) sin revisión Metodológica".

## ANEXO M

### ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe, DANIEL E. MARINO A. portador(a) de la cédula de identidad N° V-19.524.079, en carácter de tutor del trabajo de grado presentado por los ciudadanos(as) ROSANA RODRÍGUEZ Y RONNY FALCO, portadores(as) de la cedula de identidad N° V-25.550.356; V-25.049.623, titulado MECANISMO DE DEFENSA PARA UN ADECUADO PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, PREVINIENDO DOBLE TRIBUTACIÓN EN LA EMPRESA TRANSPORTE RODRÍGUEZ CARUCI, C.A, presentado como requisito parcial para optar al título de CONTADURÍA PÚBLICA, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En San Diego, a los 21 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

  
(Firma autógrafa)  
Nombres y apellidos  
N° de la Cédula de Identidad  
DANIEL E. MARINO A.  
C.I: 19.524.079

# ÍNDICE GENERAL

## CONTENIDO

Resumen Informativo .....	vii
Introducción.....	1
Capítulos	
I    El Problema.....	3
1.1 Planteamiento del Problema.....	3
1.2 Objetivos de la Investigación.....	6
1.3 Justificación.....	7
II   Marco Teórico.....	9
2.1 Antecedentes de la Investigación.....	9
2.2 Bases Teóricas.....	13
2.3 Definición de Términos.....	16
III  Marco Metodológico.....	18
3.1 Nivel de Investigación.....	18
3.2 Tipo de Investigación.....	18
3.3 Diseño de la Investigación.....	19
3.4 Fases Metodológicas.....	20
Fase I.....	20
Fase II.....	21
Fase III.....	21

IV	Resultados.....	23
	4.1 Análisis y Presentación de los Resultados.....	23
	Fase I.....	23
	Fase II.....	35
	Fase III.....	36
V	La Propuesta.....	37
	5.1 Presentación de la Propuesta.....	37
	5.2 Justificación de la Propuesta.....	38
	5.3 Objetivos de la Propuesta.....	39
	5.4 Factibilidad de la Propuesta.....	40
	5.5 Desarrollo de la Propuesta.....	41
	Conclusiones y Recomendaciones.....	44
	Referencias... ..	46
	Anexos	
	A.....	i
	K.....	ii
	L.....	iii
	M.....	iv
	Guion de Entrevista.....	48



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

**MECANISMO DE DEFENSA PARA UN ADECUADO PAGO DE IMPUESTO  
SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, PREVINIENDO DOBLE  
TRIBUTACIÓN EN LA EMPRESA TRANSPORTE  
RODRÍGUEZ CARUCI, C.A**

**Autor(a):** Rodríguez, Rosana

Falco, Ronny

**Tutor(a):** Mariño, Daniel

**Fecha:** Octubre 2018

**RESUMEN INFORMATIVO**

Algunas compañías de transporte como es el caso de la empresa Transporte Rodríguez Caruci, C.A, ubicada en el Municipio San Joaquín, Estado Carabobo, se han visto afectada por la doble tributación que experimentan como consecuencia de la prestación de sus servicios en diferentes municipios al cual pertenece su domicilio fiscal. Además del poco conocimiento sobre la declaración y pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o Índoles Similares (ISAE). He aquí relevancia en el tema, puesto que con la aplicación de un mecanismo de defensa se podrá evitar inconvenientes y a la vez fortalecer las debilidades cometidas al momento del pago de dicho impuesto, además, gracias a este pago doble de tributos, las personas jurídicas afectadas gozan de un crédito fiscal el cuál pocos conocen y exigen ante los entes recaudadores específicos. Es por esta razón que surge la idea de elaborar una propuesta basada en mecanismo de defensa para un adecuado pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas, para así evitar que los contribuyentes incurran en equivocaciones, y realicen de manera eficiente y correcta el pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas, con el mínimo margen de error.

**Descriptor:** Tributos, impuestos, doble tributación, Impuesto Sobre Actividades Económicas, Contribuyentes, Crédito Fiscal

## INTRODUCCIÓN

La tributación juega un papel importante en los ingresos públicos, los cuales ayudan a cubrir el gasto público, éstos consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por el Estado como consecuencia de la realización del hecho imponible establecido por la ley. Los tributos se clasifican en, contribuciones, tasas e impuestos, siendo esta última la protagonista de la presente investigación.

Los impuestos son una retribución al Estado como contraprestación de sus servicios, representan la base fundamental para el sostenimiento del Estado y por tanto afectan la economía del mismo. A su vez los Municipios crean mecanismos que le permiten obtener otros ingresos, y por el afán de obtener esos ingresos en muchos casos afectan el desarrollo económico de las organizaciones, tal es el caso que se desarrollara a lo largo del presente trabajo de investigación.

La finalidad de la presente investigación es proponer mecanismo de defensa como apoyo para las debilidades encontradas en el área de declaración y pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas de la empresa Transporte Rodríguez Caruci, así se evita una doble tributación, y por consecuente disminuyen los efectos financieros desfavorables de la misma.

Esta investigación fungirá como referencia y apoyo para otros trabajos de investigación, a su vez servirá de apoyo para todas aquellas empresas o instituciones que se vean afectadas por este fenómeno, o que está presentando debilidades al momento de declarar y pagar el Impuesto Sobre Actividades Económicas.

Para una mejor comprensión del trabajo el mismo se organizó en capítulos, estructurados de la siguiente manera:

En el Capítulo I, se encuentra el planteamiento del problema, formulación del problema, objetivo general, objetivos específicos y justificación del estudio.

El Capítulo II, presenta el marco teórico, las bases teóricas y términos básicos que sustentan la investigación, e introducen algunos comentarios en relación con la bibliografía que inicialmente fundamentan este proyecto.

Capitulo III, aquí se justifica la metodología del trabajo y sus fases metodológicas donde se mencionan el nivel de investigación, tipo y diseño de la misma, población, muestra, y los instrumentos de recolección de datos utilizados.

En el Capítulo IV, se encuentran los recursos utilizados, desde los recursos humanos, recursos institucionales, recursos materiales y tiempo del cronograma de actividades.

Finalmente encontramos las referencias bibliográficas utilizadas en este proyecto.

# **CAPITULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **1.1 Planteamiento del Problema**

Los tributos son los ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por el Estado como consecuencia de la realización del supuesto hecho al que la Ley vincula el deber de contribuir, con el fin primordial de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos. La principal clasificación de los tributos considera el hecho imponible como elemento diferencial de un tributo respecto de otro, los tributos se clasifican en, tasas cuyo hecho imponible consiste en la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente, seguidamente tenemos las contribuciones las cuales tiene establecidas como hecho imponible la obtención por el obligado tributario de un beneficio o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o servicios públicos, y por último tenemos los impuestos que son tributos sin contraprestación que se originan por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente.

La administración tributaria ha entrado en una nueva fase de su desarrollo; en donde los impuestos nacen como un mecanismo de búsqueda de nuevos ingresos, los mismos son implementados por los Estados para financiar la satisfacción de las necesidades públicas. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas naturales como a personas jurídicas, de acuerdo a los seis (6) principios tributarios existentes que protegen y ayudan a los contribuyentes, primero el principio de legalidad, el cual establece que todo tributo debe poseer una ley que la rijan, el segundo principio es el de progresividad, quien más ingresos tenga aportara en mayor proporción para el financiamiento estatal, también tenemos el principio de generalidad, establece que

todos los ciudadanos tendrán el derecho de coadyudar al gasto público, por otra parte, el cuarto principio establece que todos somos iguales ante la ley, sin prejuicios por diferencia de etnias, religiones, sexo o color, además cabe destacar que solo se tomara como base imponible los hechos de la vida que son índice de capacidad económica de acuerdo a lo establecido en el principio número cinco, y por último tenemos el principio de no confiscación, es decir, ningún tributo tendrá carácter confiscatorio ni de enajenación de bienes. Los impuestos pueden ser directos, indirectos, progresivos y regresivos dependiendo de la naturaleza de los contribuyentes y el proceso mediante el cual se declare o pague el impuesto. Es importante señalar, que los municipios obtienen sus ingresos principalmente de dos fuentes: ordinarios y extraordinarios, en la primera se encuentra el Situado constitucional y la recaudación propias de sus tributos y en la segunda la recaudación por el aprovechamiento de sus bienes y patrimonio, esta última referida básicamente a los ingresos obtenidos de las tasas por el uso de bienes o servicios; las tasas administrativas por licencias o autorizaciones; los impuestos sobre inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, propagandas y publicidad comercial, los Impuestos Sobre Actividades Económicas de industria, comercio, servicios, o de índole similar, este último establece que las personas naturales o jurídicas deben cancelar al fisco municipal el impuesto correspondiente por el ejercicio de su actividad económica.

El elevado nivel de la evasión tributaria y fiscal es algo que ha venido preocupando a países desarrollados, como aquellos en vía de desarrollo, dificultando la aplicación de una política fiscal efectiva y coherente. Pero las principales causas de la evasión vienen dadas por la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del Estado y la percepción frente la imparcialidad en sus gastos e inversiones, al no tener conocimiento de los programas de gobierno y las políticas de redistribución del ingreso.

Por otra parte, el Impuesto Sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o Índoles Similares (ISAE) es un impuesto directo, debido a que se aplica sobre la obtención de rentas o el patrimonio del sujeto pasivo, además es

percibido inmediatamente por el fisco, sin necesidad de un tercero. El importe de este impuesto es constante independientemente del balance de la actividad que se esté realizando.

Al momento de declarar y pagar se debe tener claro los conocimientos sobre cuáles son sus partidas gravables, cuales no son gravables, si tiene disponibilidad de un crédito fiscal, si existen rebajas aplicables al impuesto, es decir, se debe tener un conocimiento básico sobre este tributo para así generar una adecuada declaración y un pago correcto.

La empresa Transporte Rodríguez Caruci, C.A, es una compañía de carga terrestre que se encarga del traslado a nivel nacional de envolturas y empaques flexibles y plegadizos. Esta empresa se encuentra ubicada en el municipio San Joaquín, Estado Carabobo y cumple su jornada laboral partiendo del Municipio Diego Ibarra, Estado Carabobo, donde se encuentra la empresa Montana Gráfica, la cual es emisora de la mercancía a transportar.

El presente caso de estudio se basó en mecanismo de defensa para un adecuado pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas, previniendo doble tributación en la empresa Transporte Rodríguez Caruci, C.A, la misma se vio obligada a declarar en el municipio donde posee su establecimiento permanente el total de sus ingresos brutos percibidos, mediante el cual se encuentra incluida una porción que a pesar de estar facturado y registrado como un ingreso, no corresponde a un ingreso efectivamente percibido, ya que la misma fue retenida por un agente de retención, la cual es la compañía Montana Grafica a la cual le presta sus servicios y le retiene un porcentaje del tres por ciento (3%) por el simple hecho de encontrarse en una jurisdicción diferente a aquella en la que el prestador del servicio o contrato tiene su establecimiento permanente.

Por otra parte, la empresa Transporte Rodríguez Caruci, C.A, por ser una persona jurídica también se encuentra en la obligación de coadyuvar a cubrir el gasto público mediante el pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas al municipio donde pertenece su domicilio fiscal, el cual es San Joaquín. Es por ello que el problema del

presente informe radica en la doble tributación puesto que el porcentaje que le retiene la empresa Montana Gráfica, C.A no se le es descontado a la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A, al momento de esta cancelar el Impuesto Sobre Actividades Económicas ante el municipio San Joaquín, todo esto es consecuencia del poco conocimiento en el área tributaria y por no tener la asesoría adecuada ni un lugar específico donde se puede consultar o aclarar dudas respecto a este tributo. Por lo tanto, es importante destacar, que este conflicto dio origen a que la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A goce de un crédito fiscal como consecuencia de la doble tributación que ha experimentado, y lo más importante aún es el derecho que ésta tiene de poder exigir ese crédito para así poder pagar futuras deudas, y disminuir el efecto financiero que esta doble tributación genera en la empresa.

### **1.1.1 Formulación del Problema**

¿Cómo facilitar el adecuado pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas, previniendo doble tributación en las personas jurídicas como lo es la empresa Transporte Rodríguez Caruci?

## **1.2 Objetivos de la Investigación**

### **1.2.1 Objetivo General**

Proponer mecanismo de defensa para un adecuado pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas, previniendo doble tributación en la empresa Transporte Rodríguez Caruci, C.A. Ubicada en el municipio San Joaquín, Estado Carabobo.

### **1.2.2 Objetivos Específicos**

1. Diagnosticar la situación actual de la empresa Transporte Rodríguez Caruci, C.A en el área de pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas.
2. Identificar las debilidades en el proceso del pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas, en la empresa Transporte Rodríguez Caruci, C.A.

3. Elaborar mecanismo de defensa para un adecuado pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas, en la empresa Transporte Rodríguez Caruci, C.A.

### **1.3 Justificación**

En la actualidad diferentes países cuentan con una cultura tributaria que ayuda al cumplimiento de los deberes formales que todos los contribuyentes en materia de Impuesto Sobre Actividades Económicas deben cumplir, en Venezuela se encuentra en un periodo de transición importante en todos sus ámbitos tanto político, social y económicos. Obviamente la crisis por la que atraviesa el país y los poderes públicos nacionales, afecta considerablemente a sus estados y también a sus municipios, sobre todo en materia económica. Unido a esto las empresas deben cumplir principalmente con los deberes requeridos por el Estado en cuanto al pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas, según lo establece el artículo 133 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009), que establece: “Que toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.” (p. 37)

La realización de este trabajo dio a conocer a todos los contribuyentes del Estado Carabobo, en cada municipio con su respectiva ordenanza, que contando con la información adecuada y certera referente al Impuesto Sobre Actividades Económicas podrán conocer los procedimientos de declaración y pago, las sanciones atribuibles por evasión o errores, el mecanismo de defensa a utilizar para evitar dobles tributaciones, y todas las bases legales necesarias para un proceso más eficiente.

Esta investigación se realizó con el propósito de aportar conocimientos sobre el Impuesto Sobre Actividades Económicas, como declarar y pagar con mayor facilidad. Los resultados de esta investigación se sistematizaron en una propuesta para ser incorporados como mecanismo de defensa establecidos, ya que se demostró que implementar el mecanismo de defensa ayuda a todos los contribuyentes de manera eficiente.

Por lo tanto, tuvo como fin esencial beneficiar a los participantes presentes en la obligación tributaria, ya que, mientras menos inconvenientes se presenten en el pago de dicho Impuesto, más efectivo será el desempeño, y disminuiría los procedimientos administrativos para solventar los errores cometidos.

Otro de los objetivos del presente trabajo fue el de instruir y orientar a todos los contribuyentes, es decir, a las personas jurídicas, que pudieran estar en presencia de este problema para que así puedan de manera sencilla realizar la declaración y pago del ISAE con el mínimo margen de error, esto se puede lograr siguiendo las recomendaciones al implementar el mecanismo de defensa adecuado al caso en concreto para hacer más factibles y precisos los pagos derivados de la obligación tributaria que se presenta.

Adicionalmente, es importante mencionar que la retención aplicada en materia de Impuesto Sobre Actividades Económicas tiene como principal objetivo evitar la evasión fiscal, permitiendo un mayor control por parte del Fisco Nacional, debido a que retener no es más que anticipar al Estado una porción del impuesto que se causa por la materialización del hecho imponible.

En tal sentido este contenido servirá de base teórica y herramienta de trabajo para futuras investigaciones en cuanto al Impuesto Sobre Actividades Económicas se refiere, toda vez que se presente alguna situación que amerite aclaratorias según los aspectos aquí desarrollados, de inquietudes que puedan presentar personas interesadas en el tema.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Antecedentes de la Investigación**

Con el objeto de fortalecer las bases teóricas referentes a las variables de estudio, se revisaron 3 investigaciones las cuales servirán de base para realizar comparaciones y conocer de qué manera se ha manejado el problema en particular.

Valera (2015), “El Proceso de Recaudación del Impuesto Sobre Actividades Económicas en el Municipio Santiago Mariño, durante el período 2011 – 2013”, esta investigación se ejecutó en la Universidad de Carabobo. Este estudio se realizó con la finalidad de analizar el proceso de recaudación del Impuesto de Actividades Económicas, también determinar el cumplimiento de la normativa legal de este impuesto y así revisar el balance de ingresos durante el período 2011 – 2013, fue necesario efectuar un análisis de las partes involucradas en la obligación tributaria, en cuanto al comportamiento de pago, determinando la fuente del problema el cual limitaba cada vez más al municipio Santiago Mariño para responder con eficiencia las demandas sociales.

La metodología que se estableció en este proyecto es de campo, consistió en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, y de la realidad donde ocurrieron los hechos, por lo tanto la investigadora se dirigió a los funcionarios de la administración tributaria del Municipio Santiago Mariño. Por otra parte los datos obtenidos permitieron describir e interpretar la realidad, como resultado, se pudo reconocer y analizar descriptivamente el proceso de recaudación y los factores internos y externos que determinan su efectividad. Se efectuó un cuestionario de 11 ítems el cual arrojó como resultado que la población considera el pago del impuesto injusto y afirman verse afectados económicamente, a su vez, se evidencia la falta del conocimiento y conciencia tributaria la cual es consecuencia de las inexistente jornadas

que instruyen a los contribuyentes. Es importante mencionar que una porción considerable no cumplen con el deber de declarar sus ingresos, ni pagar el tributo, por consecuente está participando en una evasión de impuestos.

Esta investigación sirvió de apoyo en la recaudación de datos, a pesar de ser proyectos de diferentes naturalezas, actuó como agente de referencia para la realización de la encuesta, adicionalmente, el proyecto aporta ayuda en las bases teóricas del presente. Este estudio se vincula armónicamente ya que se basó en la declaración y pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas, lo cual concuerda y apoya al presente trabajo de grado.

Ramírez (2014), “Planificación Estratégica Tributaria para Minimizar el Riesgo de Sanciones por el Incumplimiento de los Deberes Formales y Materiales por Parte del Contribuyente Especial del IVA Alfarería Unión, C.A”, la presente se efectuó en la Universidad José Antonio Páez. Este proyecto tuvo como objetivo diagnosticar el proceso actual e identificar las debilidades y fortalezas de la empresa para así implementar un plan estratégico tributario acorde a las necesidades.

Esta investigación se determinó de tipo documental y de modalidad factible, en donde se aplicó un cuestionario que consta de 21 ítems cuyos resultados confirmaron el incumplimiento oportuno en la retención y pago del impuesto, cabe destacar que la totalidad de la población afirman tener conocimientos de la Ley reguladora del impuesto, sin embargo la mayoría alegan no regirse por lo establecido, es por ello que se sugiere la elaboración de lineamientos para el cumplimiento tributario y asientos contables necesarios.

A partir de la revisión del presente antecedente se tiene que contribuyo favorablemente a este estudio en relación a las bases teóricas y legales, asimismo funjo como consultor de las técnicas implementadas para la recaudación de información necesaria para el diagnóstico y análisis de la empresa evaluada. La vinculación la encontramos en el desarrollo de estrategias para mejoras tributarias, minimizando errores o sanciones.

Garofalo y Valiñas (2013), “Estrategias de Planificación Fiscal Adaptadas a las Nuevas Tendencias Tributarias para las PYMES del Estado Carabobo” fue realizada en la Universidad José Antonio Páez. Este Trabajo tuvo como objetivo diseñar distintas estrategias de planificación fiscal adaptadas a las nuevas tendencias tributarias para las PYMES del Estado Carabobo, con la intención de disminuir la falta de conocimientos en el área tributaria, a su vez mejorar el sistema, contribuir con el mismo y brindar apoyo a los contribuyentes involucrados.

La metodología aplicada se basa en la evaluación del caso bajo análisis, de acuerdo a la naturaleza de la investigación se considera que es un proyecto factible, debido a que está orientado a proporcionar solución o respuesta a un problema en específico. Se realizó una encuesta a 38 participantes, los resultados reflejaron que los contribuyentes poseen escaso conocimiento en los cambios fiscales, en la obligación y beneficios del uso de las VEN – NIF, a su vez no poseen suficiente información de las consecuencias impositivas que genera la evasión tributaria y en la obligatoriedad del pago de Impuestos Municipales, sin embargo, un porción considerable de los encuestados posee licencia de Actividades Económicas pero no cumplen con los respectivos pagos. Aunado a esto se detectó que las empresas no poseen personal capacitado que los oriente o instruya en las nuevas tendencias tributarias.

Esta investigación aportó al presente trabajo de estudio apoyo en las bases teóricas y legales, asimismo actuó como referencia en la recaudación de datos e interpretación de los mismos. Este proyecto guarda relación con el presente, ya que la escasa conciencia tributaria está afectando el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los contribuyentes, y por otra parte genera ineficiencia y errores como por ejemplo una doble tributación.

Leal (2013), “Lineamientos Administrativos para el Cumplimiento de los Deberes Formales del IVA en el Marco del Plan Evasión Cero de la Empresa Multiservicios Técnicos R.A, C.A”, la cual se realizó en la Universidad José Antonio Páez. La investigación antes mencionada tuvo como propósito general el diagnóstico y

análisis de la empresa Multiservicios Técnicos R.A, C.A en el área tributaria para así proponer lineamientos administrativos para el cumplimiento de deberes formales.

Por las características de la investigación se estableció que fue de tipo factible y de campo ya que se basa en la elaboración de una propuesta, donde se trabajó con la totalidad de la población conformada por cinco (5) trabajadores que laboran en el departamento de administración de la empresa, se implementó una encuesta conformado por 8 ítems la cual suministro como resultado la inexistencia de lineamientos administrativos en el departamento contable, a su vez se observó debilidades de normativas del control interno, como consecuencia son notorias las discrepancias entre los registros contables realizados y los importes declarados. Por lo tanto se recomendó implementar lineamientos y desarrollar mejoras adaptadas a sus requerimientos en cuanto al cumplimiento de los deberes formales del IVA.

El trabajo de grado antes mencionado actuó como fuente de consulta en la presente investigación sobre los problemas en que incurren las organizaciones por no considerar la importancia del cumplimiento correcto de los deberes formales, dentro de ellas se puede encontrar la doble tributación, también sirvió como referencia en relación de los instrumentos de recolección de datos y fue un aporte para la fundamentación teórica.

Manosalva (2013), “Mecanismo Informativo de Deberes Formales Requeridos por la Administración Tributaria (SENIAT) Ante la Verificación a los Contribuyentes, PYMES del Estado Carabobo, en Materia de Impuesto sobre La Renta (ISLR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA)”, la cual se realizó en la Universidad José Antonio Páez. Esta investigación tuvo como propósito fundamental identificar de manera conceptual las bases teóricas con respecto a los deberes formales en materia de ISLR e IVA y se diseñó un mecanismo informativo de deberes formales requeridos por la Administración Tributaria (SENIAT).

Esta investigación fue de tipo descriptiva, y se utilizó una encuesta conformada por 10 preguntas, la cual arrojó como resultados que la falta de talleres, manuales y programas de información tributaria tuvieron como consecuencia la evasión de los

impuestos, a su vez se consideró de gran importancia la verificación de los deberes formales de todos los contribuyentes con la finalidad de concientizarlos en esta área. Por lo tanto, se recomendó a la Administración Tributaria (SENIAT) la realización de un mecanismo con un léxico o lenguaje comprensible para todos los sujetos pasivos.

Este antecedente sirvió como fuente de consulta en relación a la técnica e instrumentos de recolección de datos, además, fue un aporte para la fundamentación teórica del presente estudio. Adicionalmente, es importante mencionar que esta investigación se vincula en el presente trabajo debido a la elaboración de un mecanismo de utilidad para los contribuyentes, que tiene como finalidad evitar evasión tributaria y asegurar el cumplimiento de los deberes formales.

## **2.2 Bases Teóricas**

Silva (2006), se refiere a las bases teóricas como “la exposición de un conjunto actualizado de conceptos, definiciones, principios, postulados, etc., que sustentan la teoría principal del tópico objeto de estudio” (p. 65).

A continuación se desarrollan diferentes teorías o conceptos emitidos por algunos autores que sirven de apoyo y para la realización de esta investigación que tiene por finalidad proponer mecanismo de defensa para una adecuada declaración y pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas, el principal objetivo de las bases teóricas es promover la mayor claridad posible sobre ciertos argumentos formales necesarios para el análisis de la presente investigación.

### **2.2.1 Tributos**

Valdés (1996), considera que:

Son prestaciones, que debe realizar el individuo en cuanto se verifique el hecho previsto en la norma material como presupuesto de hecho. El tributo tiene como fundamento el de obtener recursos para cubrir los gastos de los servicios públicos que el estado considera que debe cumplir (p. 15).

Villegas (2002), define al tributo como “las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines” (p. 67).

### **2.2.2 Contribuyentes**

El Código Orgánico Tributario (2001), establece en su Artículo 22 que:

Son contribuyentes los sujetos pasivos respecto de los cuales se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer:

1. En las personas naturales, prescindiendo de su capacidad según el derecho privado.
2. En las personas jurídicas y en los demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho.
3. En las entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y tengan autonomía funcional (p. 6).

Ramírez (2009), define que contribuyente “es aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivado de los tributos” (p. 01).

### **2.2.3 Impuesto**

Villegas (2002), señala que:

El impuesto es el tributo exigido por el estado, a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como generadoras de la obligación de tributar hechos imponibles, son prestaciones en dinero o en especie, situaciones ajenas a toda acción gubernamental vinculada a los pagadores (p. 157).

Giuliani (2009), tiene otro punto de vista donde define “los impuestos como las prestaciones en dinero o especie, exigidas por el estado en virtud de su poder de imperio, a quienes se hallen en las situaciones consideradas por la ley como hecho imponible” (p. 207).

### **2.2.4 Características de los Impuestos**

Villegas (2002), define que los impuestos presentan las siguientes características:

- a. Prestaciones en dinero: es una característica de las economías monetarias que las prestaciones sean en dinero.
- b. Exigidas en su poder del imperio: el elemento esencial del tributo es la coacción.

- c. En virtud de una ley: no hay tributo sin ley previa que lo establezca, lo cual significa un límite formal a la coacción.
- d. Para cubrir los gastos que demanda la satisfacción de necesidades públicas, es decir, que su cobro tiene su razón de ser en la necesidad de obtener ingresos para cubrir los gastos que le demandan la satisfacción de las necesidades públicas (p. 152).

Giuliani (2009), considera que los impuestos tienen las siguientes características:

- a. Son una obligación de dar que tiene carácter pecuniario.
- b. Emanado del poder de imperio estatal, lo que supone su obligatoriedad y coerción para hacer efectivo su cumplimiento.
- c. Establecido por la ley.
- d. Aplicable a personas individuales y colectivas (p. 159).

### **2.2.5 Impuestos Directos**

Valdés (1996), establece que “los impuestos son directo cuando extraen el tributo en forma inmediata del patrimonio o del rédito, tomados como expresión de la capacidad contributiva favorecida en su formación por la contraprestación de los servicios públicos” (p. 117).

### **2.2.6 Impuestos Indirectos**

Valdés (1996), el impuesto es indirecto “cuando la norma jurídica tributaria concede facultades de sujeto pasivo del impuesto para obtener de otra persona el reembolso del impuesto pagado” (p. 119).

### **2.2.7 Impuestos Municipales**

Villegas (2002), define los impuestos municipales así: “tributos exigidos por el estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles, siendo estos hechos imponibles ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado” (p. 287).

Ortega (2006), señala los objetivos siguientes:

Buscar sostener servicios públicos de primer grado. Buscar suministrar el servicio público de primer grado, a todos los ciudadanos, sin considerar la cuantía individual del pago o su usencia absoluta. No tiene destinación especial a determinado servicio. El impuesto en realidad, debe sostener servicios

públicos de primer grado y cubrir el déficit de los servicios públicos de segundo grado (p. 102).

### **2.2.8 Impuesto Sobre Actividades Económicas**

Moya (2009), expresa que el mismo:

Es un impuesto que grava los ingresos brutos que se originan de toda actividad económica, de industria, comercio, servicios o de índole similar, realizada en forma habitual o eventual en la jurisdicción de un determinado Municipio y que puede estar sometido a un establecimiento comercial, local, oficina o lugar físico y cuyo fin sea el lucro (p. 410).

### **2.3 Definición de Términos Básicos**

**Actividades Económicas:** son todos los procesos que tienen lugar para la obtención de productos, bienes y/o servicios destinados a cubrir necesidades y deseos en una sociedad en particular.

**Contribuciones:** es la acción y efecto de contribuir; es decir, pagar por la obtención de un beneficio o por el aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas.

**Crédito Fiscal:** es el monto que una empresa ha pagado en concepto de impuestos al adquirir un producto o insumo y que puede deducirlo ante el Estado, en otras palabras, es un monto de dinero a favor del contribuyente.

**Declaraciones:** todo documento presentado ante la Administración Tributaria donde se reconozca o manifieste la realización de cualquier hecho relevante para la aplicación de tributos.

**Doble Tributación:** es cuando se grava dos veces un mismo ingreso, por los mismos conceptos.

**Evasión de Impuesto:** es una actividad ilícita en la que incurren personas o empresas cuando ocultan bienes o ingresos a las autoridades tributarias.

**Hecho Imponible:** se define como aquella actividad económica prevista por el legislador a través de una norma y cuya relación produce efectos generando gravámenes o tributos.

**Retención:** es la parte retenida de un ingreso, sueldo, entre otros. Dicho porcentaje suele ser pagado al Estado bajo diversos conceptos, como un impuesto.

**Tasas:** consiste en las contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado en sus distintos niveles: estatal, autonómico o local; es decir, abastecimiento de agua, un vado permanente o unas tasas judiciales.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

Esta investigación se realizó con el objetivo de prevenir una doble tributación y evitar un efecto financiero desfavorable en la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A, con la propuesta de un mecanismo de defensa para una adecuada declaración y pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas. A continuación se presentan datos relevantes sobre el nivel y tipo de investigación que se efectuara.

#### **3.1 Nivel de Investigación**

El nivel de investigación se refiere al grado de profundidad con que se abordara un fenómeno u objeto de estudio, esta puede ser exploratoria, explicativa o descriptiva.

Arias (2012), hace referencia a que:

La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere (p. 24).

El nivel de investigación que se realizó fue descriptivo, por lo tanto el tipo de análisis fue cualitativo, en base a las fuentes documentales que se consultaron. Este tipo de investigación se basó en las tres (3) funciones científicas las cuales son describir, la situación actual del problema, explicar, la factibilidad económica, operativa y técnica, y predecir o proponer la posible solución del problema.

#### **3.2 Tipo de Investigación**

De acuerdo con el problema planteado, el cual es la doble tributación que está sucediendo en la empresa Transporte Rodríguez Caruci y en función de los objetivos que se basan en proponer mecanismo de defensa para un adecuado pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas, se llevó a cabo una investigación bajo el modelo de

proyecto factible, el cual consistió en un modelo operativo, descriptivo, analítico y evaluativo. El modelo de Proyecto Factible consistió en una proposición sustentada en un modelo operativo factible, orientada a resolver un problema planteado.

Hurtado (2010), establece:

La investigación de proyecto factible consiste en la elaboración de una propuesta o de un modelo como solución a un problema o una necesidad de tipo práctico ya sea de un grupo social o una institución en un área particular del conocimiento a partir de un diagnóstico preciso de las necesidades del momento, los procesos explicativos o generadores involucrados y las tendencias futuras. En los proyectos factibles no necesariamente se implementa la propuesta, simplemente se queda plasmada en la investigación (p. 101).

### **3.3 Diseño de la Investigación**

Una vez definido el tipo de investigación, se presentó el diseño que guiará el desarrollo de la presente con base en el procedimiento para realizar la investigación, con la finalidad de que se realice en forma adecuada el proceso de recolección, análisis e interpretación de datos necesarios. Un diseño cuidadoso y específico es fundamental para determinar la calidad de la investigación.

Arias (2012), define, “El diseño de investigación es la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado. En atención al diseño, la investigación se clasifica en documental, de campo y experimental” (p. 27).

Con la finalidad de responder al problema planteado, y fortalecer las debilidades encontradas, se realizó una investigación de campo, para así lograr recopilar los datos necesarios directamente del fenómeno que estamos estudiando, el cual es la doble tributación que presenta la empresa Transporte Rodríguez Caruci.

Arias (2012), puntualiza que la investigación de campo:

Es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes. De allí su carácter de investigación no experimental (p. 31).

Aunado a lo anterior, cabe destacar que en una investigación de campo también se emplearon datos secundarios, sobre todo los provenientes de fuentes bibliográficas, a partir de los cuales se elabora el marco teórico. No obstante son los datos primarios obtenidos a través del diseño de campo, los esenciales para el logro de los objetivos y la solución del problema planteado.

### **3.4 Fases Metodológicas**

#### **Fase I. Diagnosticar la situación actual de la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A, en el área del pago de Impuesto Sobre Actividades Económicas**

Para llevar a cabo esta primera fase metodológica como principal técnica de recolección de datos se empleó la encuesta, de la cual define Hurtado (2010), “La encuesta es la búsqueda sistemática de información en la que el investigador pregunta a los investigados sobre los datos que desea obtener, y posteriormente reúne estos datos individuales para obtener durante la evaluación datos agregados” (p. 149). Para los efectos de este estudio, se aplicó una encuesta estructurada con preguntas cerradas para conocer la situación actual que presenta la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A, con respecto al Impuesto Sobre Actividades Económicas, dicha encuesta fue aplicada a toda la población la cual Cerda (2011) define como:

La población se refiere a la totalidad del fenómeno a estudiar, o un grupo de personas o elementos cuya situación se está investigando. Es decir, es un conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado (p. 122).

En la empresa Transporte Rodríguez Caruci, se estudió el área administrativa de la misma, la cual está constituida por tres (3) personas, quienes son los encargados de la contabilidad, tributos y pagos de la empresa ya mencionada. El objetivo de esta área es optimizar el proceso administrativo y estar al corriente de los pagos, deudas u obligaciones legales que tiene el Transporte por ser un contribuyente.

Con respecto a la muestra, Ballestrini (2006) la define como, “La muestra representa un número de individuos u objetos seleccionados científicamente, cada uno de los cuales es un elemento de la población. La muestra es obtenida con el fin de investigar, las propiedades de una población” (p. 137).

Hurtado (2010), establece los siguientes pasos para determinar la muestra de la investigación “Definición de unidades de estudio, el universo de la investigación; delimitación de la población de estudio, se delimita la población tomando en cuenta la homogeneidad de la misma; cálculo del tamaño de la muestra” (p. 138).

Es decir, la muestra es un subconjunto de la población, el cual es representativo y finito, que se selecciona o extrae de la población de estudio, sin embargo cuando la población por el número de unidades que la integran resulta accesible en su totalidad, no será necesario extraer una muestra, por consiguiente para efectos de esta investigación no se aplicará este criterio, si no la totalidad de la población ya descrita.

## **Fase II. Identificación de las debilidades en el proceso de pago de Impuesto Sobre Actividades Económicas de la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A.**

En esta fase, se empleó como técnica el análisis cualitativo, el cual Hurtado (2010) define como, “El análisis cualitativo es aquel que refiere a los aspectos de calidad, valor o ponderación de un objeto, individuo, entidad o estado” (p. 153).

Los fundamentos obtenidos en la recolección de información fueron sometidos a un proceso de elaboración técnica que permitió recontarlos y resumirlos, para lo cual se procedió a utilizar en primer lugar la tabulación de los resultados con sus respectivos análisis específicos, tales como las valoraciones porcentuales, posteriormente para la presentación de los datos se utilizaron las técnicas visuales por medio de graficas de barras con la ayuda de programas como *Microsoft Excel*.

## **Fase III. Elaborar mecanismo de defensa para un adecuado pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas, en la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A.**

En esta fase, se elaboró mecanismo de defensa para lograr la optimización de los

procesos tributarios en la empresa Transporte Rodriguez Caruci C.A, para la cual se tomaron en cuenta los resultados que se obtuvieron luego de aplicar las técnicas de recolección de datos e información, tales como la encuesta estructurada de preguntas cerradas. La propuesta se estructurara de la siguiente manera:

Presentación de la propuesta.

Justificación de la propuesta.

Objetivo general y específico de la propuesta.

Factibilidad de la propuesta.

Desarrollar mecanismo de defensa para optimizar la declaración y pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas en la empresa Transporte Rodriguez Caruci C.A.

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **Análisis y Presentación de los Resultados**

El procesamiento de los datos es de gran importancia para cualquier investigación, ya que le indica al investigador que hacer un vez que se haya recolectado toda la información. Ballestrini (2013), define:

El propósito del análisis es resumir las observaciones llevadas a cabo de forma tal que proporcione respuestas a las interrogantes de investigación. El análisis implica la ordenación y manipulación de los datos para poder sacar algunos resultados (p. 169).

El presente capítulo contiene los resultados arrojados producto de la aplicación de las técnicas de recolección de información, de esta manera, el análisis de los resultados obtenidos se realizó bajo un enfoque cuantitativo, lo que implica que en primer lugar una vez aplicada la encuesta a la toda la población, los datos fueron tabulados y posteriormente representados en gráficos de barras para su mejor comprensión, luego estos resultados fueron analizados contrastándolos con basamentos teórico del presente trabajo de grado.

#### **Fase I. Diagnosticar la situación actual de la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A, en el área del pago de Impuesto Sobre Actividades Económicas.**

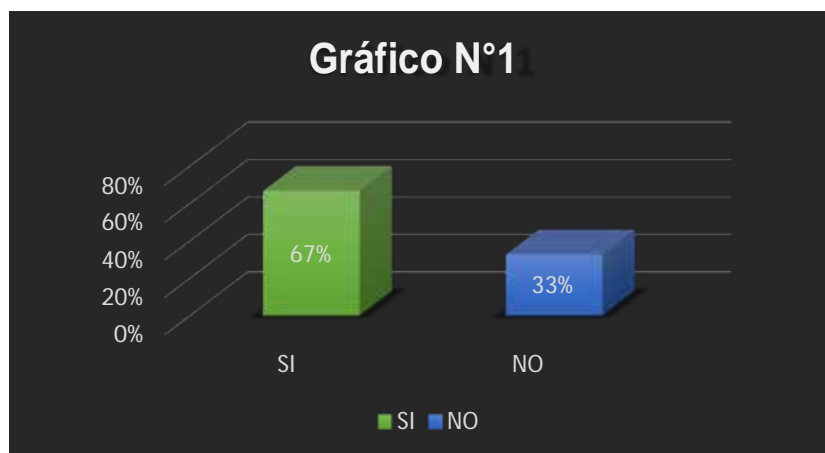
Esta fase, permitió conocer la situación actual del área administrativa de la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A. La técnica implementada para obtener la información necesaria fue la encuesta a través del instrumento el cuestionario, el cual estuvo conformado por once (11) pregunta dicotómicas con posibles respuestas (SI/NO) comprendidas de ítems de acuerdo a las variables estudiadas, todo esto con finalidad de obtener información general de los procesos administrativo y contables que se realizan dentro de esta empresa.

## Análisis de los datos del cuestionario

**Cuadro 1. Ítem N° 1.** ¿Considera importante un adecuado pago del Impuesto Sobre Actividades Económica?

SI	NO
67%	33%

Fuente: Falco, Rodríguez (2018)



Fuente: Falco, Rodríguez (2018)

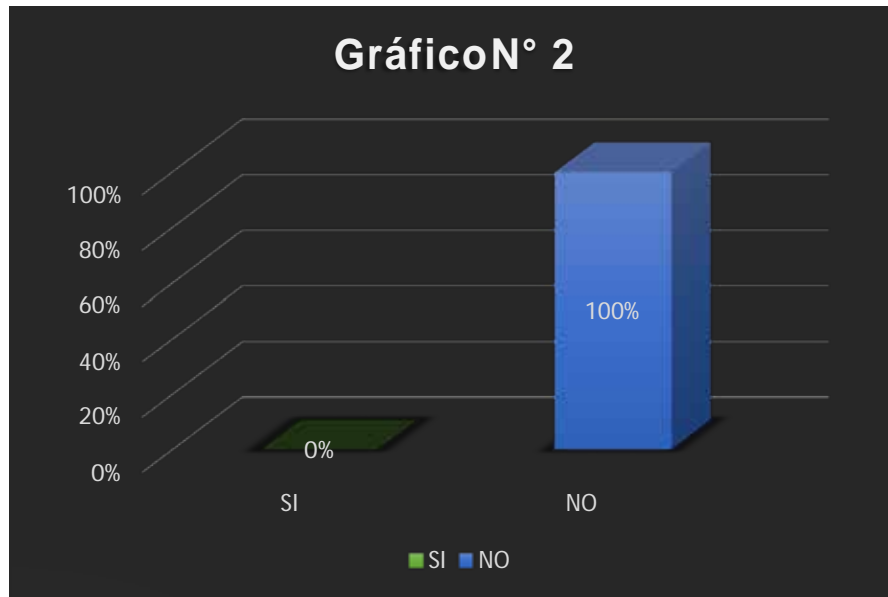
### Análisis e Interpretación:

Se puede observar en la gráfica N° 1, que la mayoría representada por un 67% de la población estudiada, indica que es importante el adecuado pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas, por lo tanto, esta porción de la población tiene como objetivo el cumplimiento eficiente de este pago, y se considera que las debilidades cometidas no es por falta de interés si no por falta de conocimiento. Aunado a esto debemos mencionar que una porción de la población que representa el 33% no considera importante el pago de este tributo, esto trae como consecuencia el desinterés de cumplir con la declaración y pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas, y a su vez desinterés de recolectar conocimientos para fortalecer las debilidades cometidas. Se debe cumplir con esta declaración y pago de manera correcta por lo que se tendrá que motivar al personal a adquirir más conocimientos y capacitarlos en dicha área.

**Cuadro 2. Ítem N° 2.** ¿Opina usted que el pago inadecuado de este impuesto genera un efecto desfavorable en la empresa?

SI	NO
0%	100%

Fuente: Falco, Rodríguez (2018)



Fuente: Falco, Rodríguez (2018)

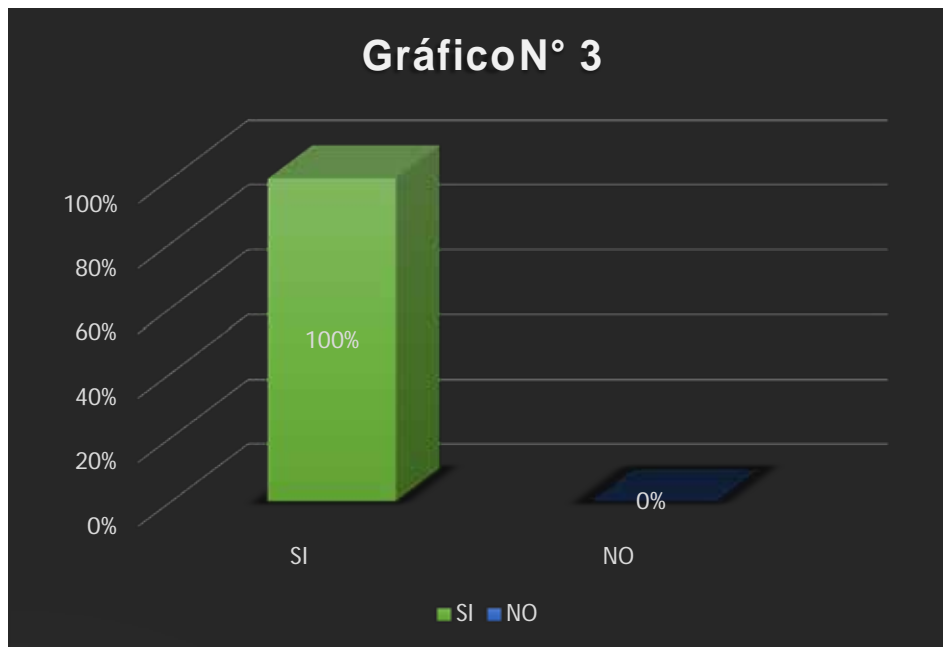
### **Análisis e Interpretación:**

En el presente ítems, se puede visualizar fácilmente que toda la población considera que el pago inadecuado no causa efectos financieros desfavorables en la organización. Gran parte de los usuarios de impuestos consideran que dichos pagos son mínimos, sin embargo, estos pagos pueden afectar de manera desfavorable la situación financiera de la organización, los impuestos producen sacrificios temporales o permanentes a los contribuyentes, por lo tanto el pago inadecuado puede generar una doble tributación que como consecuencia primaria generará el efecto desfavorable pero posteriormente se generara un factor favorable ya que la empresa gozará de un crédito fiscal que podrá aprovechar para la extinción de futuras deudas con el fisco. Por lo tanto es importante mencionar que el pago inadecuado o equivoco del Impuesto Sobre Actividades Económicas debe evitarse en su mayor medida.

**Cuadro 3. Ítem N° 3. ¿Tiene conocimiento de lo que es la doble tributación?**

SI	NO
100%	0%

Fuente: Falco, Rodríguez (2018)



Fuente: Falco, Rodríguez (2018)

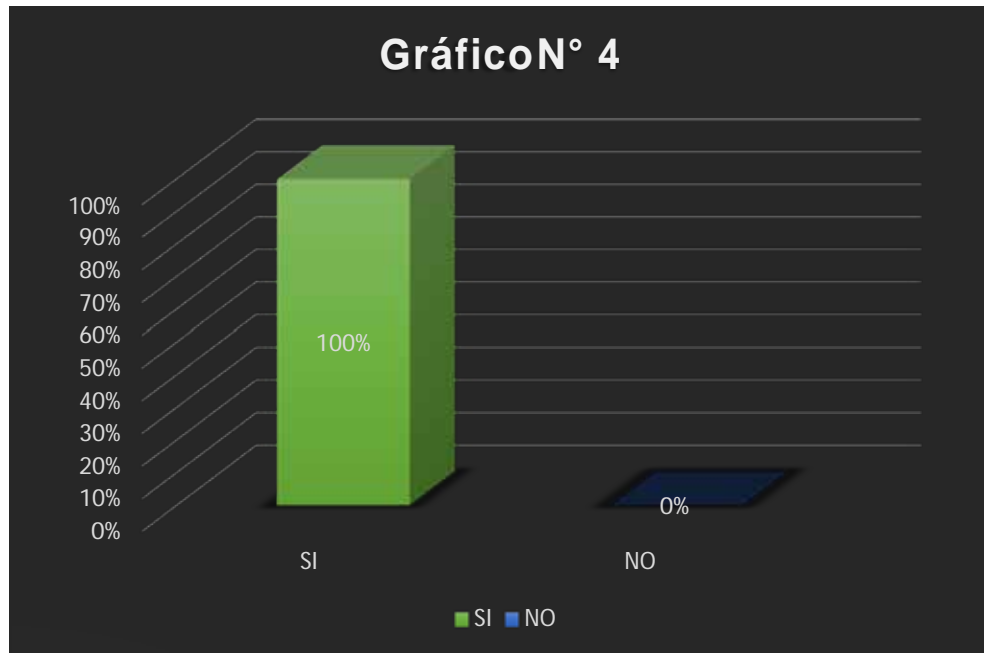
### **Análisis e Interpretación:**

En el gráfico anterior se puede observar, que el cien por ciento (100%) de los sujetos encuestados, señala tener el conocimiento adecuado de la doble tributación. La doble tributación no es más que gravar dos veces un mismo ingreso. Esto quiere decir que la preexistencia de esto prevé el fraude, evasión y doble tributación de dicho impuesto. Muchos usuarios del Impuesto Sobre Actividades Económicas desconocen acerca de este doble tributo o doble pago debido a que no hay un portal específico donde se capacita o se instruye a los contribuyentes. Aunado a esto, es importante mencionar que en el departamento estudiado fueron encontradas debilidades en este aspecto, por lo tanto se podría decir que la población estudiada no pone en práctica sus conocimientos en esta área, además que desconocen de mecanismos defensores en el ámbito tributario que puedan aplicarse para esta situación en particular.

**Cuadro 4. Ítem 4. ¿Cumple oportunamente con la declaración y pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas?**

SI	NO
100%	0%

Fuentes: Falco, Rodríguez (2018)



Fuente: Falco, Rodríguez (2018)

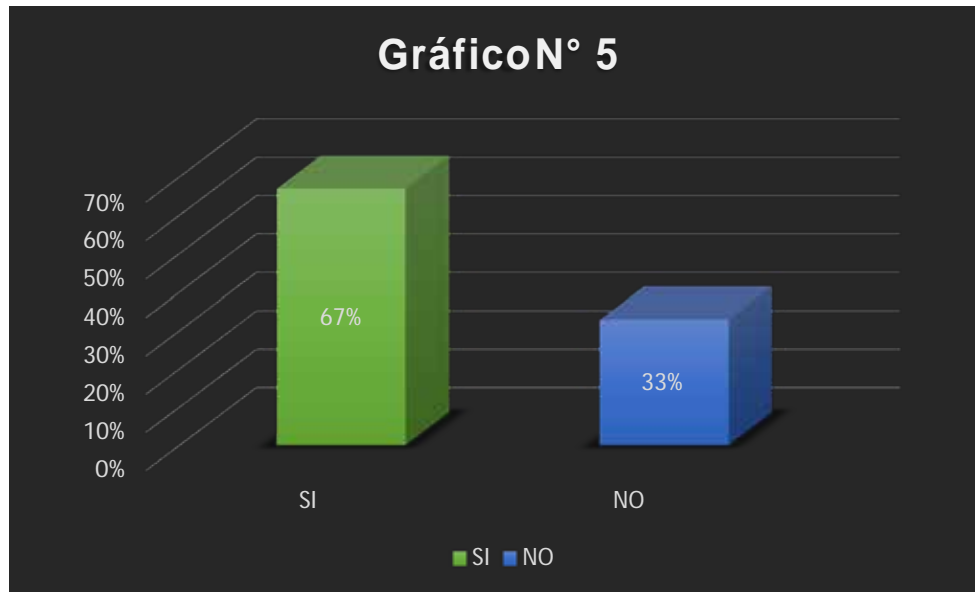
#### **Análisis e Interpretación:**

Se evidencia claramente en este ítem que el cien por ciento (100%) del personal administrativo afirma cumplir con el pago oportuno del Impuesto Sobre Actividades Económicas, esto quiere decir que realizan dicho pago en el periodo establecido y a los entes recolectores o al sujeto activo correspondiente de dicha obligación tributaria, sin embargo, en el presente trabajo de grado se observó las debilidades presentes en este impuesto, por lo tanto el pago oportuno del mismo no considera que se está extinguiendo la obligación tributaria de manera eficiente, ya que se está realizando el pago del mismo en dos municipios diferentes, por consecuente se está gravando doblemente un ingreso, lo cual genera efectos financieros desfavorables para la organización.

**Cuadro 5. Ítem 5.** ¿Considera usted que el proceso que está aplicando al momento de la declaración y pago del ISAE es correcto?

SI	NO
67%	33%

Fuente: Falco, Rodríguez (2018)



Fuente: Falco, Rodríguez (2018)

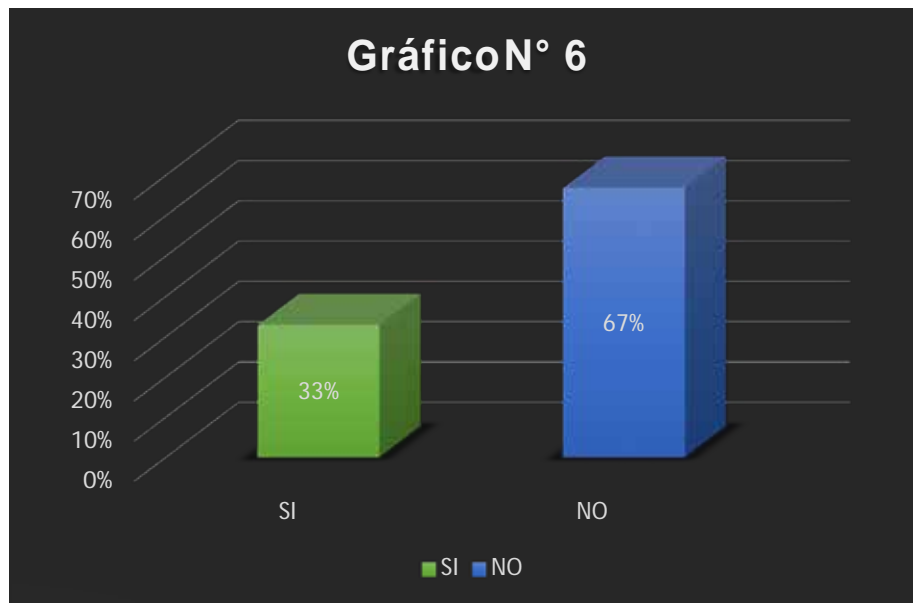
### **Análisis e Interpretación:**

En la presente interrogante se puede visualizar claramente que la mayor porción de la población que representa en un sesenta y siete por ciento (67%) consideran que el proceso aplicado para la declaración y pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas es correcto, ya que cumplen con todos los requisitos exigidos por el ente recolector, sin embargo un treinta y tres por ciento (33%) opinan que los procedimientos utilizados no son los más adecuados, ya que se están viendo afectados por la doble tributación del tributo, por consecuente está porción de la población considera la existencia de una debilidad en el proceso ya antes mencionado, lo importante en esta situación es implementar las medidas necesarias y el mecanismo ajustado a esta situación, para así poder realizar adecuadamente el proceso de declaración y cumplir con la extinción de la deuda tributaria.

**Cuadro 6. Ítem 6. ¿Conoce usted sobre el crédito fiscal?**

SI	NO
33%	67%

Fuente: Falco, Rodríguez (2018)



Fuente: Falco, Rodríguez (2018)

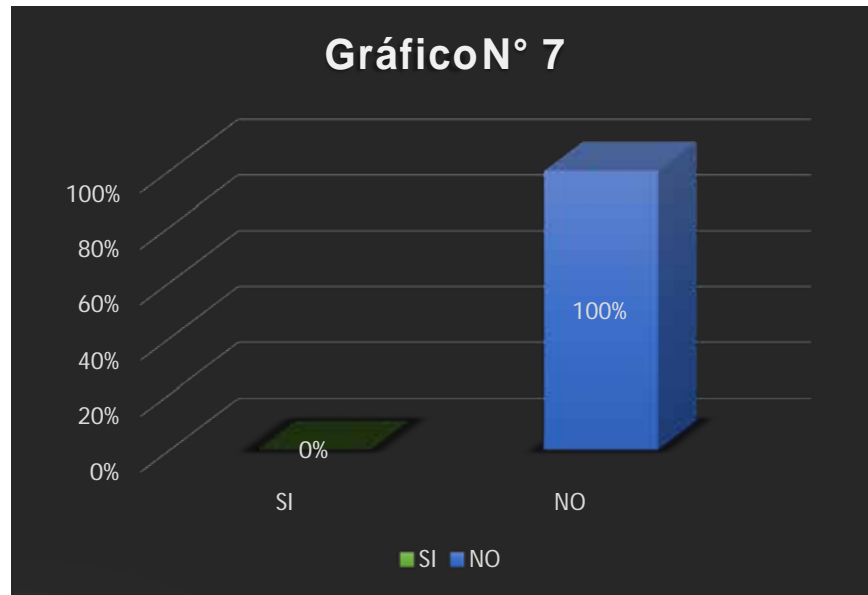
### **Análisis e Interpretación:**

En relación a esta interrogante, es importante mencionar que el crédito fiscal no es más que el monto que una empresa ha pagado en concepto de impuestos, y que puede ser deducido ante el Estado, en otras palabras es un monto de dinero o un monto pecuniario que se encuentra a favor del contribuyente. En la gráfica anterior podemos observar que un sesenta y siete por ciento (67%) de la población no tiene conocimiento o certeza sobre este crédito fiscal ya antes mencionado, esto significa que esa parte de la población no ha gozado de este beneficio por ignorancia del mismo. Sin embargo un treinta y tres por ciento (33%) de los encuestados aseguran poseer los conocimientos adecuados del crédito fiscal, lo cual resulta favorable para la organización ya que se cuenta con una pequeña porción del personal capacitado para enfrentar esta situación. A su vez será de gran apoyo instruir al restante de la población sobre los beneficios y derechos que genera el ya mencionado monto a favor del contribuyente.

**Cuadro 7. Ítem 7.** ¿Tiene conocimiento de las sanciones que se pueden generar al evitar el pago del ISAE?

SI	NO
0%	100%

Fuente: Falco, Rodríguez (2018)



Fuente: Falco, Rodríguez (2018)

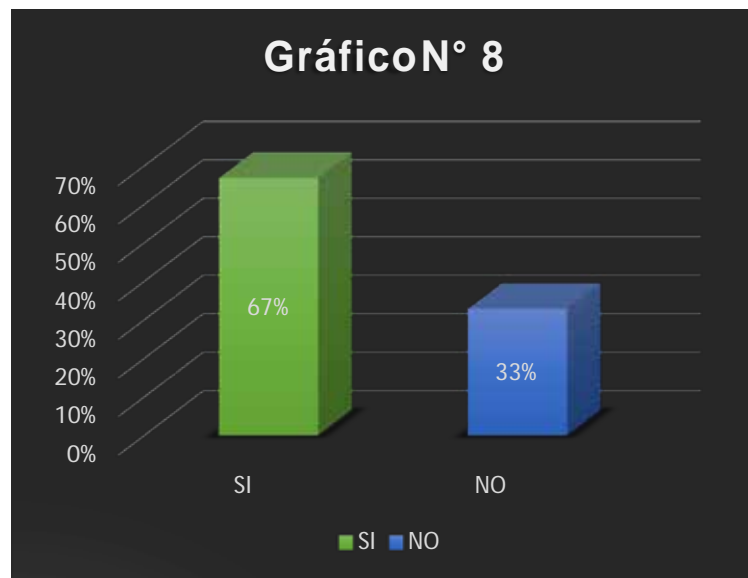
**Análisis e Interpretación:**

En el gráfico anterior se evidencia que la totalidad de los encuestados representado por un cien por ciento (100%) de la población que se encontró bajo el estudio de los investigadores, consideran no tener conocimientos sobre las sanciones que acarrea la evasión fiscal. Estas sanciones se comprenden de 0 a 1.000 unidades tributarias que deben ser pagadas al ente correspondiente. Como consecuencia de esta falta de conocimiento se considera que el personal administrativo de la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A, debería poseer una noción básica ya que el incumplimiento de la extinción de la obligación puede ocasionar estas sanciones, también es importante mencionar que se debe evitar llegar a este extremo, por lo tanto, cabe destacar que se debe realizar el pago oportuno y eficiente del Impuesto Sobre Actividades Económicas.

**Cuadro 8. Ítem 8.** ¿Considera relevante el pago del ISAE, para coadyuvar al gasto público?

SI	NO
67%	33%

**Fuente:** Falco, Rodríguez (2018)



**Fuente:** Falco, Rodríguez (2018)

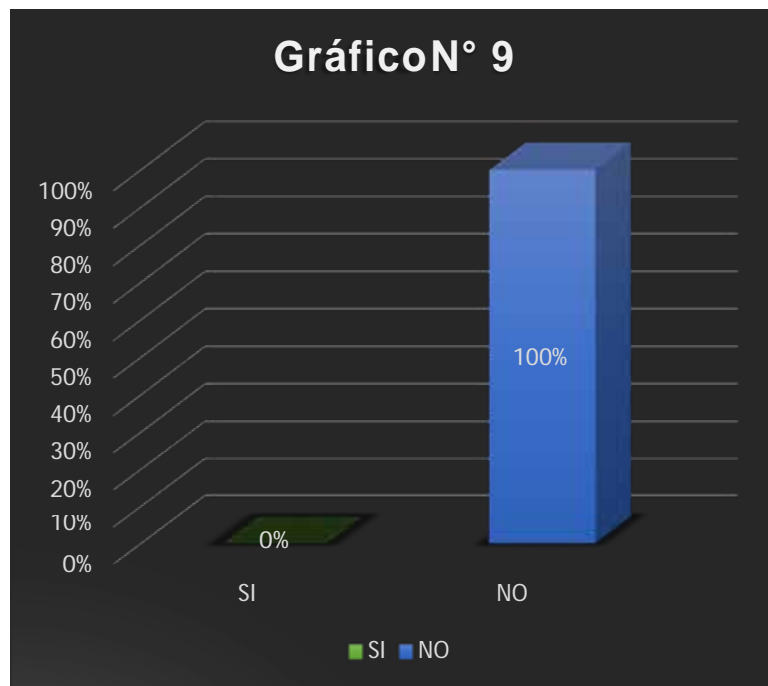
**Análisis e Interpretación:**

En esta interrogante el sesenta y siete por ciento (67%) de los encuestados, que representan la mayoría, consideran que el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas es relevante al momento de coadyuvar con el gasto público. El gasto público se cubre en gran porción la recaudación de los tributos ya sean tasas, impuestos o contribuciones, el hecho de no extinguir la obligación tributaria podría generar efectos negativos en esta recaudación, a su vez la empresa también atraerá sanciones disciplinarias por el incumplimiento o evasión. Entonces se puede concluir que el pago del ISAE es considerado relevante para coadyuvar con el gasto público. Sin embargo, un treinta y tres por ciento (33%) considera que la relevancia es escasa, en este caso se deberá concientizar al personal para que esta porción posee una cultura tributaria que resulte favorable para la organización.

**Cuadro 9. Ítem 9.** ¿Considera justo el pago del impuesto en dos municipios distintos?

SI	NO
0%	100%

Fuente: Falco, Rodríguez (2018)



Fuente: Falco, Rodríguez (2018)

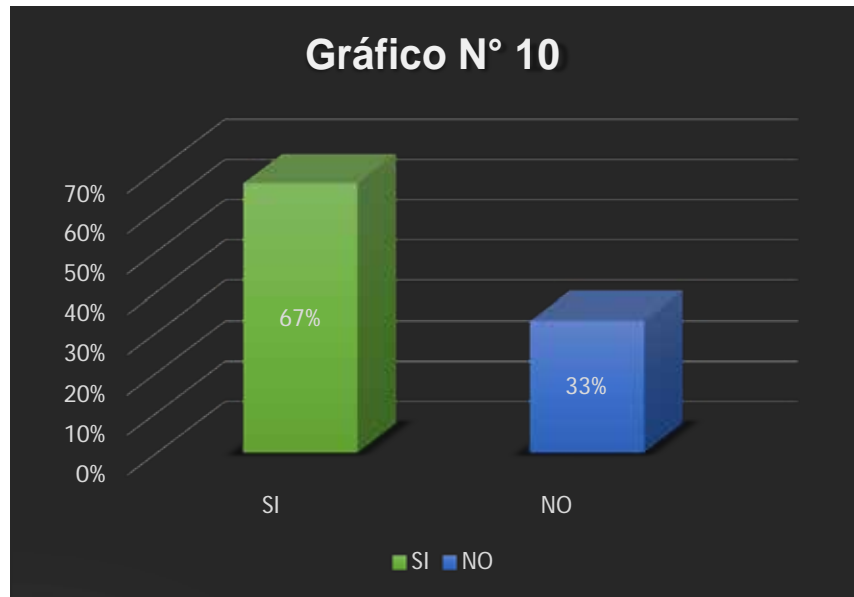
**Análisis e Interpretación:**

En el gráfico anterior se evidencia claramente que la totalidad de la población encuestada representada por un cien por ciento (100%), afirman la injusticia de un pago doble sobre un mismo impuesto que en este caso es el Impuesto Sobre Actividades Económicas. Esto por consecuente crea un impacto desfavorable por el desembolso doble sobre un mismo ingreso, sin rebaja alguna, a su vez genera un impacto a favor de la empresa Transporte Rodriguez Caruci C.A, ya que a futuro podrá aprovechar el crédito fiscal que se originó por dicho pago doble. El personal administrativo de dicha empresa deberá aplicar mecanismos defensores para poder evitar una doble tributación y así realizar de manera justa la extinción de la obligación.

**Cuadro 10. Ítem 10.** ¿Tiene conocimiento sobre las leyes que rigen este impuesto?

SI	NO
67%	33%

Fuente: Falco, Rodríguez (2018)



Fuente: Falco, Rodríguez (2018)

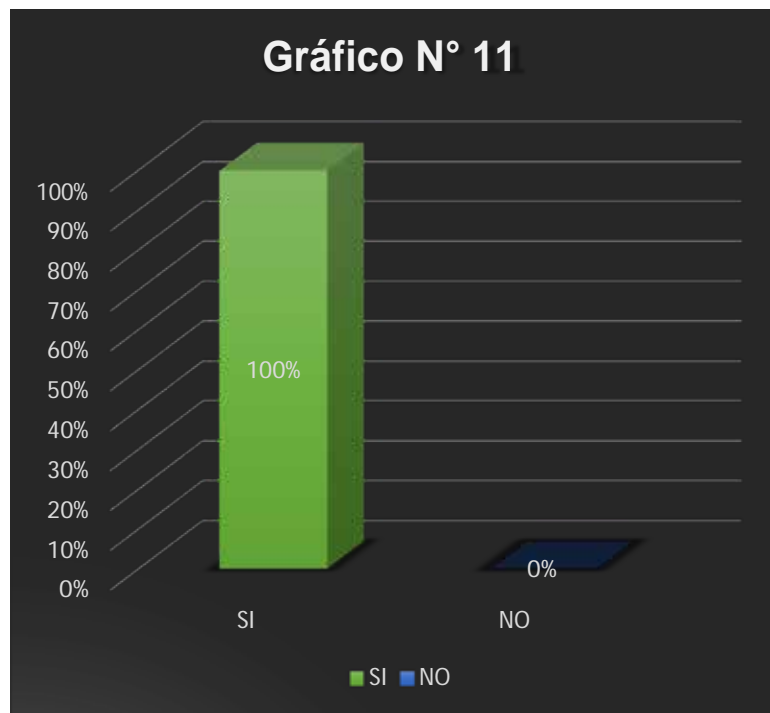
### **Análisis e Interpretación:**

En esta interrogante el sesenta y siete por ciento (67%) de los encuestados tiene conocimientos sobre las leyes que regulan este impuesto, por consecuente también poseen noción de las sanciones que este impuesto pueda traer con la evasión tributaria. A si mismo pueden seguir los lineamientos y parámetros establecidos por la ley evitando debilidades en el proceso de declaración y pago del ISAE. También es importante mencionar que un treinta y tres por ciento (33%) de los encuestados no poseen conocimientos sobre las leyes reguladoras, esto por consecuente ocasiona debilidades al momento del cumplimiento de los deberes originados por esta relación tributaria. Se recomienda instruir a esa pequeña porción de la población para que posean los conocimientos necesarios sobre el Impuesto Sobre Actividades Económicas.

**Cuadro 11. Ítem 11.** ¿Cree usted que con un mecanismo de defensa tributario se podrá realizar de manera eficiente la declaración y pago del ISAE, evitando doble tributación?

SI	NO
100%	0%

Fuente: Falco, Rodríguez (2018)



Fuente: Falco, Rodríguez (2018)

**Análisis e Interpretación:**

En esta última interrogante, la totalidad de la población se encuentra en concordancia con respecto a la necesidad de un mecanismo de defensa, para poder evitar la doble tributación. Como ya se ha mencionado en la presente investigación la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A se ha visto afectada por un pago doble de tributo, por lo tanto con la aplicación de un mecanismo defensor adaptado para esta situación en particular se podrá amortiguar el daño ocasionado por el gravado doble de un mismo ingreso generado por la empresa. De esta manera se podrá minimizar las debilidades encontradas y realizar la declaración y pago de manera eficiente.

**Fase II. Identificación de las debilidades en el proceso de pago de Impuesto Sobre Actividades Económicas de la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A**

Para el desarrollo de la presente fase, se utilizará la Matriz DOFA, donde se presentarán las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas que presenta la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A, en el área tributaria.

Matriz DOFA

<b>Debilidades:</b>	<b>Oportunidades:</b>
<p>Desinterés de cumplir con la declaración y pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas.</p> <p>Escases de conocimientos en los procesos tributarios.</p> <p>No le conceden importancia requerida al pago del impuesto.</p> <p>No poseen noción básica de las leyes y sanciones que regulan el ISAE.</p>	<p>Se puede capacitar a todo el personal mediante cursos o diplomados.</p> <p>Incentivar al personal mediante campañas de aprendizajes realizadas dentro de la empresa.</p>
<b>Fortalezas:</b>	<b>Amenazas:</b>
<p>Los pagos se realizan en el tiempo establecido.</p> <p>El personal ha logrado realizar las funciones a pesar del descontrol y falta de conocimiento.</p> <p>Motivación de adquirir los conocimientos requeridos para el proceso tributario.</p>	<p>Existe dispersión y confusión en el área tributaria.</p> <p>Ausencia de portales de información de parte de los entes recolectores.</p> <p>No existen acuerdos entre municipios, referidos al pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas.</p>

Fuente: Falco, Rodríguez (2018)

De acuerdo a lo reflejado en la Fase I de este capítulo, se evidencia claramente que la situación actual de la empresa en cuanto al área tributaria, presenta un

significativo número de debilidades, las cuales hacen suponer que la declaración y pago de tributos que se lleva a cabo presenta deficiencias notorias, por lo tanto, al no ser solventadas en un periodo cercano podrían llevar a la empresa a inconvenientes financieros o al fracaso. La empresa a su vez presenta fortalezas pero escasas, lo que hace difícil, que con la gestión actual mejore el proceso tributario. Por consiguiente se encuentra la motivación de proponer un mecanismo de defensa que ayude a propiciar el cambio radical que requiere el ya mencionado proceso, para lograr aumentar las fortalezas y minimizar las debilidades que la hacen deficiente. Todas estas debilidades encontradas, evidencian la necesidad de plasmar herramientas que permitan optimizar los procesos tributarios de la empresa.

### **Fase III. Elaborar un mecanismo de defensa para un adecuado pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas, en la empresa Transporte Rodriguez Caruci C.A.**

En el desarrollo de esta etapa, se tomó en cuenta lo analizado en las fases anteriores para elaborar herramientas que permitan la optimización de los procesos tributarios y evitar doble tributación en la empresa Transporte Rodriguez Caruci C.A, con la finalidad de tener una visión amplia del mejoramiento que debe realizarse en estos procesos relacionados con el ámbito tributario, los cuales son presentados en la elaboración de la propuesta que se desarrolla en el capítulo V.

## **CAPÍTULO V**

### **LA PROPUESTA**

A continuación se presenta detalladamente el objetivo principal de esta investigación, el desarrollo del Mecanismo de defensa para un adecuado pago del impuesto sobre actividades económicas (ISAE) en la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A.

#### **5.1 Presentación de la Propuesta**

El propósito de este capítulo es presentar la propuesta del diagnóstico actual de la empresa objeto de estudio, la imposición por parte los Municipios generan cierto beneficio o renta derivado del ejercicio de actividades económicas, es por ello que ponen al descubierto figuras tributarias que afectan la capacidad económica y financiera de las empresas violando el principio de capacidad contributiva, causando distorsiones en las organizaciones disminuyendo su liquidez financiera, es por ello que este Mecanismo de Defensa para un Adecuado pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas (ISAE) se enfoca en diseñar un mecanismo que permita a las empresas organizar nuevos procedimientos que les conceda estar preparados en materia tributaria, para asumir y adaptarse a las imposiciones emitidas por la administración tributaria sin poner en riesgo su capital y cumpliendo oportunamente con sus deberes fiscales.

La propuesta va dirigida a proponer Mecanismos de defensa para un adecuado pago del Impuesto Sobre actividades Económicas previniendo doble Tributación en la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A. Ubicada en el municipio San Joaquín, Estado Carabobo. La misma va orientada al personal administrativo quienes son los responsables de diseñar las estrategias que van orientadas hacia la transformación de la organización.

Para finiquitar, esta propuesta surge o tiene como propósito solucionar la problemática observada y analizada mediante los instrumentos de recolección de datos de información, los cuales fueron aplicados al personal administrativo de la empresa, donde se detectaron debilidades en cuanto: al pago inadecuado de este impuesto generando efectos desfavorables, las sanciones que pueda generar evitando el pago de dicho impuesto y la injusticia del pago doble sobre un mismo impuesto en dos municipios.

En relación a lo anterior, dentro de las oportunidades se evalúan, en primer lugar, los medios que puede considerar la organización para obtener una mejor gestión de los procedimientos en materia de Impuesto Sobre Actividades Económicas, y en segundo lugar las oportunidades de mejora que el personal administrativo pueda lograr a proyectar al momento de ser fiscalizados en materia de Impuesto Sobre Actividades Económicas, así como también, los resultados negativos como sanciones que puedan acarrear dichas debilidades.

## **5.2 Justificación de la Propuesta**

Al analizar las características particulares que presenta la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A se observó determinadas debilidades en los procesos tributarios, que justifico la presente propuesta, que contribuye a minimizar las deficiencias, desde el punto de vista de la declaración y pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas. Por consiguiente, la propuesta le proporciona al personal administrativo una herramienta para cumplir con las obligaciones tributarias de manera eficiente.

La propuesta tiene su justificación en los resultados obtenidos en el diagnóstico que la sustenta. Los investigadores por medio de los conocimientos adquiridos durante el transcurso de la carrera de Contaduría Pública pudieron formular la propuesta la cual beneficiara a la empresa objeto de estudio, como mecanismo de defensa para un adecuado pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas.

A partir de los resultados obtenidos, en función de la realidad objeto de estudio, se evidencia que la propuesta se sustenta en la necesidad de proponer mecanismo de defensa para un adecuado pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas, con el propósito de corregir las debilidades detectadas en la empresa estudiada específicamente en el área tributaria. Así pues, mediante la aplicación de la encuesta fue posible identificar estas debilidades, las cuales fueron analizadas y presentadas en el Capítulo IV.

La empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A, ha dirigido su atención exclusivamente a la prestación de servicio, subestimando la importancia de los procesos tributarios, además de no poseer un mecanismo defensor, y la falta de capacitación a su personal administrativo, lo cual es pertinente para atender las necesidades de la empresa y para la toma de decisiones, eliminando las conductas improvisadas y llenas de incertidumbre.

Aunado a todo lo anterior, la empresa requiere entonces una alternativa para transformar esas debilidades en fortalezas, mediante cambios que permitan aumentar el nivel de eficiencia, a su vez idear la manera más factible para la realización de sus actividades. En conclusión, la empresa tiene la vía para cambiar de manera eficiente sus procesos tributarios adaptando un mecanismo de defensa que permita y ayude a cumplir con una adecuada declaración y pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas.

### **5.3 Objetivos de la Propuesta**

#### **5.3.1 Objetivo General**

Elaborar mecanismo de defensa para un adecuado pago del Impuesto Sobre actividades Económicas, previniendo doble tributación en la empresa Transporte Rodríguez Caruci, C.A. Ubicada en el municipio San Joaquín. Estado Carabobo.

### 5.3.2 Objetivos Específicos

1. Definir las responsabilidades del personal administrativo, en la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A.
2. Implementar mecanismo de defensa tributario en la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A.
3. Diseñar herramientas que permitan optimizar los procesos tributarios en la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A.

### 5.4 Factibilidad de la Propuesta

**Factibilidad Institucional:** esta propuesta es factible, desde el punto de vista institucional, dado que existe la disponibilidad del personal administrativo de la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A, de aceptar y aplicar el mecanismo de defensa para un adecuado pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas, así como los cambios que generará su aplicación.

**Factibilidad Técnica:** estudia la existencia de equipos necesarios para llevar a cabo los procesos. Técnicamente la propuesta es factible y se puede aplicar, ya que se ajusta a las necesidades detectadas en el desarrollo de la investigación, además la empresa tiene la capacidad para ejecutarlo, debido a que posee los recursos necesarios.

**Factibilidad Operativa:** desde el punto de vista operativo, se considera que la propuesta es factible, ya que la empresa cuenta con la infraestructura adecuada para llevarla a cabo, además de la disponibilidad del personal para aceptar los cambios que se generarán. Solo se requiere dar a conocer el mecanismo defensor en el área tributaria.

**Factibilidad Económica:** desde el punto de vista económico la organización cuenta con recursos necesarios, para la implementación de la propuesta. Estos gastos generaran buenas expectativas para la misma, convirtiéndose en una inversión al lograr optimizar los procesos tributarios y por ende los resultados serán productivo para la empresa.

## 5.5 Desarrollo de la Propuesta

### Objetivo N° 1: Definir las responsabilidades del personal administrativo de la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A.

A continuación se presenta un cuadro contenido con las funciones y responsabilidades de personal encargado de los tributos.

Cargo	Funciones	Responsabilidades
<b>Contador Público</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicita Estados Financieros, movimientos de cuentas, registro de auxiliares de cuentas afectadas.</li><li>2. Registra en el libro diario los movimientos de entrada y salida de dinero.</li><li>3. Realiza la declaración oportuna y el pago de determinados Impuestos.</li><li>4. Mantiene control de los procedimientos realizados.</li><li>5. Realiza el trabajo oportuno en sus actividades asignadas.</li><li>6. Suministra de forma certera y correcta la información contable.</li><li>7. Mantiene la confiabilidad en los procesos tributarios.</li></ol>	<p><b>Materiales:</b> maneja constantemente equipos portátiles (computadoras, calculadoras) y materiales de fácil uso para sus actividades diarias.</p> <p><b>Documentos:</b> es responsable directamente de los papeles de trabajo que maneja la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A.</p>

Fuente: Falco, Rodríguez (2018)

### Objetivo N° 2: Implementar mecanismo de defensa tributario en la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A.

El mecanismo defensor para un eficiente pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas en la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A, va dirigido a optimizar las debilidades que presenta la organización referente a los procesos tributarios.

### **Mecanismo de Defensa:**

1.- Calcular el ingreso gravable, se deberá preparar y calcular el ingreso gravable obtenido en la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A, utilizando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{INGRESO (COSTO)}}{\text{INGRESO BRUTO (DEDUCCIONES)}} = \text{INGRESO NETO GRAVABLE}$$

2.- Conocer el monto retenido por la empresa Montana Gráfica C.A, la retención no es más que un anticipo de la obligación, es por ello que debe ser descontada.

El monto retenido por la empresa ya mencionada es el tres por ciento (3%) de los ingresos brutos obtenidos.

3.- Calcular mi nuevo ingreso, el cual tendrá disminuido lo ya pagado anticipadamente, es decir la retención que se efectúa en el municipio Diego Ibarra. Cabe destacar que dicho ingreso será mi porción gravable.

La fórmula aplicable es la siguiente:

$$\begin{array}{l} \text{INGRESO BRUTO} \quad \longrightarrow \quad 100\% \\ \text{X} \quad \longrightarrow \quad 3\% \text{ (PORCENTAJE RETENIDO)} \end{array}$$

$$\frac{\text{INGRESO BRUTO (INCOGNITA X)}}{\text{INGRESO NUEVO GRAVABLE}}$$

4.- Calcular impuesto, se obtendrá el impuesto a pagar multiplicando el ingreso gravable obtenido en el paso anterior por la alícuota correspondiente según sea el municipio, en este caso se multiplicara por un veintidós por ciento (22%), y así obtener el impuesto que se debe extinguir mediante la obligación tributaria.

5.- Declarar y pagar la obligación tributaria, se realizara la declaración jurada de ingresos, colocando el monto obtenido en el paso número tres (3), se completara el formato de declaración, y posteriormente se extinguirá la obligación mediante el pago en las oficinas de los entes recolectores correspondiente, en este caso la Alcaldía del municipio San Joaquín.

**Objetivo N° 3: Diseñar herramientas que contribuyan a optimizar los procesos tributarios en la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A**

Las herramientas propuestas son las siguientes:

1.- Revisiones internas sobre los procesos de la empresa

Para verificar que los procesos se están cumpliendo de acuerdo a lo establecido se realizará revisiones internas del proceso tributario las cuales se efectuarán con la finalidad de:

Confirmar que el personal cumpla con los procedimientos establecidos.

Examinar el desempeño del personal mediante la aplicación de indicadores que permitan determinar la eficiencia del pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas.

2.- Cumplimiento

Se verificará cuáles son los procesos tributarios que se están cumpliendo, y determinar los aspectos pendiente por cumplir, para así poder optimizar la declaración y pago del tributo.

3.- Acciones correctivas

Se identificará los incumplimientos observados y se tomarán correcciones para poder armonizar las deficiencias encontradas, el personal deberá adoptar el mecanismo defensor incluyendo cada paso para evitar posibles debilidades al momento de la declaración y pago del impuesto.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **Conclusión:**

Una vez finalizado el presente trabajo de grado, se presentaron las conclusiones de acuerdo al alcance de los objetivos específicos. En primer lugar se diagnosticó la situación actual de la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A, con respecto a los procesos tributarios en el cual se encontró debilidad al momento de declarar y pagar el Impuesto Sobre Actividades Económicas, ya que no poseen suficiente conocimiento sobre el área tributaria y mecanismo defensores que pueden ser aplicados, además de no contar con un portal específico donde se pueda solicitar asesoramiento por parte del ente recolector, todo esto trae como consecuencia la doble tributación al gravar un mismo ingreso doblemente por concepto de impuestos semejantes.

Posteriormente se procedió a identificar las debilidades y/o fortalezas de la organización, mediante un instrumento de recolección de datos el cual fue la encuesta dicotómica con preguntas cerradas. Los resultados arrojaron debilidades existentes en los procesos tributarios realizados, desinterés de una porción del personal, falta de capacitación, descontrol al momento de la extinción de la obligación tributaria.

Es por ello, que se propuso un mecanismo de defensa para un adecuado pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas, evitando una doble tributación en la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A. De esta manera, se garantiza la eficiencia en los procesos tributarios de este impuesto en particular, así como también el pago oportuno y correcto del ya mencionado impuesto.

### **Recomendación:**

Una vez realizadas las conclusiones, se le recomienda a la empresa Transporte Rodríguez Caruci C.A lo siguiente:

Tomar en consideración los resultados obtenidos en esta investigación, ya que contribuirá al proceso tributario eficiente como también evitara doble tributación en la organización.

Evaluar los beneficios económicos que aporta la propuesta una vez puesta en marcha ya que existen elementos relevantes que pueden ser anexados a este mecanismo.

Se recomienda el uso de indicadores de cumplimiento que permitan medir y por lo tanto controlar la eficiencia generada en los procesos de declaración y pago del impuesto.

Realizar mesas de trabajo con la finalidad de identificar posibles desviaciones que puedan existir en la ejecución de los procesos tributarios.

Desarrollar un programa de capacitación y motivación en materia tributaria, para el personal que interviene directamente en las actividades requeridas para la extinción de la obligación tributaria.

## REFERENCIAS

Abreu, Zulis. (2011) *Comercium et tributum*, Volumen V.

Arias, Fidias (2012), El proyecto de investigación introducción a la metodología científica. 6ta edición. Caracas: Episteme

Bellestrini, Miriam (2010), Guía de muestras de la investigación. 2da edición. Caracas: Universidad Nacional Abierta.

Caballero, Cristian (2011) Propuesta de lineamientos que armonicen los efectos financieros que genera el sistema de retención de impuesto sobre actividades económicas (ISAE) para la empresa Ford Motor de Venezuela S.A. Valencia, Estado Carabobo.

Candal, Manuel (2005). Régimen impositivo aplicable a sociedades en Venezuela. 1ra edición. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.

Cerda, Hugo (2011), los elementos de la investigación, como reconocerlos, diseñarlos y construirlos. 1ra edición. Colombia: Magisterio.

Chacín, Yoel (2011), Estrategias fiscales para incrementar la recaudación del impuesto sobre actividades económicas de industrias, comercios, servicios o índole similar. Universidad del Zulia. Mirando Estado Zulia.

Formulación y Evaluación de Proyecto (2011). Proyecto factible.

Garay, Guido (2010). Estampas de Guayaquil. 3ra edición.

Hurtado, Jacqueline (2010), Guía para la comprensión metodológica. 3ra edición. Caracas: Universidad Nacional Abierta.

Moya, Edgar (2009). Elementos de finanzas públicas y derecho tributario. 3ra edición. Caracas: Mobilibros.

Villegas, Héctor (2002). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario.

Valera, Nora (2015), El proceso de recaudación del impuesto de actividades económicas en el municipio Santiago Mariño durante el periodo 2011 – 2013. Universidad de Carabobo. Valencia, Estado Carabobo.

Leal, José (2013), Lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del IVA en el marco del plan evasión cero de la empresa Multiservicios Técnicos R.A, C.A. Universidad José Antonio Páez. San Diego, Estado Carabobo.

Ramírez, Andreina (2014), Planificación Estratégica Tributaria para Minimizar el Riesgo de Sanciones por el Incumplimiento de los Deberes Formales y Materiales por parte del Contribuyente Especial del IVA. Alfarería Unión C.A. Universidad José Antonio Páez. San Diego, Estado Carabobo.

## CUESTIONARIO

ITEMS	PREGUNTAS	SI	NO
<b>1</b>	¿Considera importante un adecuado pago del Impuesto Sobre Actividades Económicas?		
<b>2</b>	¿Opina usted que el pago inadecuado de este impuesto genera un efecto desfavorable en la empresa?		
<b>3</b>	¿Tiene conocimiento de lo que es la doble tributación?		
<b>4</b>	¿Cumple oportunamente con la declaración y pago del Impuesto sobre Actividad Económica?		
<b>5</b>	¿Considera usted que el proceso que ésta aplicando es correcto?		
<b>6</b>	¿Conoce usted sobre el crédito fiscal?		
<b>7</b>	¿Tiene conocimiento de las sanciones que genera al evitar el pago?		
<b>8</b>	¿Considera importante el pago de este impuesto?		
<b>9</b>	¿Considera justo el pago del impuesto en dos municipios distintos?		
<b>10</b>	¿Tiene conocimiento sobre las leyes que rigen este impuesto?		
<b>11</b>	¿Cree usted que con un mecanismo de defensa tributario se podrá realizar de manera eficiente la declaración y pago del ISAE, evitando la doble tributación?		

**Fuente:** Falco, Rodríguez (2018)